CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 050/2016

JUSTIFICATIVO

Pilar, 14 de Diciembre de 2016

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: CD *Nº 29/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" - Firma de Contrato de provisión dentro de los 10 días hábiles.*

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se **ACLARA** los siguientes contratos de provisión de **BIENES** fueron suscriptos de común acuerdo antes de transcurrido los 10 días hábiles de la notificación a dicha firma.

N° de Contrato	Proveedor Adjudicado	OBJETO
175/16	U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA	Provisión de Acondicionadores de Aire
176/16	A&M RAMOS GENERALES de MARIA E. SOSA	Muebles

Tal acción se funda en:

- La premura Institucional para diligenciar la provisión de los BIENES adjudicados por parte de la firma adjudicada, debido a la necesidad Institucional de equipar las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas debido a la reciente incorporación de personal contratado.

- Fue diligenciada correctamente la notificación a todas las empresas participantes, y fueron adjudicadas las empresas que presentaron las ofertas más convenientes desde el punto de vista legal, técnico y económico.

- La vigencia de la Circular N° 042/2016 que establece los plazos de presentación documental para las diferentes etapas del proceso licitatorio del presente ejercicio fiscal y el urgimiento pertinente para la culminación del presente proceso licitatorio dentro de tales plazos establecidos.

Atentamente.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones